



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO

ART. 201A C.P.A.C.A (Adicionado por el artículo 51 Ley 2080/2021)

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
1	810013333-001	2020-00343-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Ancizar Sánchez Villada	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL	EXCEPCIONES PROPUESTAS por 3 días (Parágrafo 2 del art. 175 del C.P.A.C.A; Mod. art. 38 Ley 2080/21)

El presente traslado se FIJA en el sitio web del Juzgado 03 Administrativo de Arauca hoy **25 de abril de 2022** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día.

MIREYA CARVAJAL EREGUA
Secretaria